

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.467 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Kelly da Silva Goncalves, contra la empresa “Vicsampa Restauración, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de sentencia de fecha 12 de noviembre de 2010, del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Kelly da Silva Goncalves, contra “Vicsampa Restauración, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 2.933,40 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vicsampa Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/946/11)